SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con solicitud de entrega de títulos de depósito judicial presentada por la apoderada de la parte demandante. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, octubre (24) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 249

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2021-00093.
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PABLO ERNESTO VELANDIA RODRIGUEZ
DEMANDADO: DANIEL GARZÓN RODRIGUEZ

En firme los autos de fechas 25 de mayo de 2022 donde se ordenó seguir adelante la ejecución y el auto de fecha 20 de septiembre de 2022 que dejo en firme liquidación de crédito es procedente la entrega a la parte demandante de los siguientes títulos judiciales:

Titulo No. 431370000004449 por valor de $240.000.
Titulo No. 431370000004483 por valor de $240.000.
Titulo No. 431370000004484 por valor de $240.000.
Titulo No. 431370000004493 por valor de $240.000.
Titulo No. 431370000004520 por valor de $240.000.
Titulo No. 431370000004530 por valor de $240.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA–CUNDINAMARCA
Guatavita–Cundinamarca, 26 de octubre de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 39 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

Hernan David Vasquez Blanco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac48810440705beab40f3cd8e349d380da44168543cdb725e914be4a02587a46**

Documento generado en 25/10/2022 07:31:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica